

KNAUF

CONDICIONES DE COMPRA ESPAÑOL

1. Ámbito de aplicación

Estas Condiciones Generales de Compra se aplicarán exclusivamente para las solicitudes y pedidos efectuados por Knauf GmbH Sucursal en España (en adelante Knauf). Knauf no reconoce otras condiciones, emitidas por el proveedor o aquellas que difieran de las presentes Condiciones Generales de Compra comunicadas, a menos que explícitamente hayamos dado nuestra confirmación por escrito a las mismas. Incluso aunque se pudiera aceptar la orden o servicio, nuestros Condiciones Generales de Compra se seguirán aplicando a pesar de que pueda haber conocimiento de condiciones contrarias o diferentes o si se hiciera referencia, sin consentimiento explícito a nuevas condiciones, a una carta, comunicación u otros comentarios del proveedor que contengan condiciones contrarias o diferentes.

2. Ofertas y pedidos

2.1 Los pedidos y solicitudes serán comunicados por nuestra parte por escrito (correo electrónico). Estos deben ser confirmados posteriormente por el proveedor por escrito (correo electrónico) y sin demora.

2.2 Si el proveedor no acepta la orden o solicitud en un plazo de cinco días hábiles desde la recepción del mismo, Knauf tendrá la posibilidad de cancelar la orden o petición.

2.3 En caso de que el proveedor acepte la orden o petición con modificaciones, se verá obligado a indicar expresamente por escrito las desviaciones acordadas en su confirmación del pedido. El pedido sólo será válido si Knauf confirma por escrito nuevamente la orden o petición con esas nuevas modificaciones.

2.4 El presente contrato no otorga al proveedor exclusividad alguna ni el derecho a un número mínimo de servicios encargados.

3. Precios y condiciones de pago

3.1 El precio indicado en la orden o solicitud será vinculante. En ausencia de cualquier acuerdo escrito en contrario, el precio debe incluir la entrega DDP (Incoterms 2010) incluido el embalaje y debe ser entregado a la dirección mencionada en nuestra orden o solicitud.

3.2 Salvo donde se acuerde expresamente, en todos los precios se incluyen las tasas, exenciones, gastos de embalaje, impuestos y gravámenes. Todas las tasas, impuestos y gravámenes se reflejarán por separado y sobre una base de costes en todas las facturas.

3.3 La confección o elaboración de presupuestos no conllevará coste alguno.

3.4 Las condiciones de pago serán las condiciones habituales de Knauf con pago los días 10 y 25 de cada mes, tras la entrega de productos o realización completa de los servicios acordados.

3.5 Solo se tramitarán aquellas facturas que identifiquen claramente el nombre y número de pedido asignado previamente para cada solicitud o pedido; el proveedor es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de actuar en contravención de esta obligación.

3.6 Los pagos serán efectuados por el departamento financiero mediante transferencia bancaria.

3.7 El proveedor no tendrá derecho a ceder o vender derechos o reclamaciones contra Knauf a terceros sin que haya al menos consentimiento previo por escrito.

3.8 Los precios se facilitan en la divisa designada en la orden de compra.

3.9 Los pagos de Knauf se harán solamente contra una factura y frente a la evidencia del cumplimiento total de la orden y servicio, lo que se llevara a cabo mediante acta de verificación por parte de Knauf.

4. Entrega

4.1 Las modificaciones sobre presupuestos, contratos y pedidos sólo son admisibles si Knauf ha dado su aprobación y consentimiento previo por escrito.

4.2 Los períodos de entrega y los períodos de servicio establecidos, así como otras fechas y períodos indicados desglosados en la oferta o solicitud son totalmente vinculantes, constituyendo los mismos elementos esenciales del contrato.

4.3 El cumplimiento de las fechas de entrega se determina por la recepción de las mercancías en la dirección de entrega mencionada en la orden o por la fecha de finalización total de los servicios establecidos en la misma. Si se acuerda explícitamente "Ex Works" (EXW o FCA Incoterms 2010) para la entrega de los bienes, el proveedor deberá tener en cuenta el tiempo necesario y establecido con otros proveedores para que la carga y envío posterior se cumpla con el plan previamente establecido.

4.4 El proveedor está obligado a informar a Knauf por escrito (correo electrónico, burofax) sin demora sobre posibles retrasos de entregas o servicios indicando los motivos y la duración estimada de la demora.

4.5 En caso de retrasos en la entrega, se considerarán como incumplimiento de obligación esencial o principal del contrato, por lo que, (de conformidad con lo establecido en el artículo 1.124 del Código Civil) en tal supuesto, Knauf, a su propia discreción, podrá dar por resuelto el contrato, exigiendo el resarcimiento de daños y perjuicios y abono de intereses, o bien exigir el cumplimiento del mismo, igualmente con el resarcimiento de daños y abono de intereses.

4.6 A menos que se establezca específicamente dentro de la orden o

pedido, todos los suministros de bienes y servicios se efectuarán en una sola entrega en la fecha registrada en la propia solicitud u orden.

4.7 El proveedor da por válidas las comprobaciones de las cantidades, pesos y medidas establecidas por Knauf.

4.8 Salvo donde se haya acordado de otro modo entre las partes contratantes, el proveedor no tiene derecho a efectuar suministros con anterioridad a lo acordado.

5. Los documentos de entrega y embalajes

5.1 El proveedor está obligado a citar el número de pedido en todos los documentos de despacho, facturas y albaranes. Knauf no es responsable de los retrasos que pueda ocasionar la omisión de estos datos.

5.2 El proveedor, a petición de Knauf, estará obligado a recoger y reciclar de forma gratuita el material de embalaje. El proveedor puede solicitar, en lugar de aceptar la devolución, soportar los costes que puedan derivarse del transporte y gestión adecuada del reciclaje en centros autorizados. Cualquier daño ocasionado por un embalaje inadecuado y/o inapropiado, será responsabilidad del proveedor.

5.3 El proveedor empleará, siempre que sea posible, materiales de embalajes reciclables.

6. Transferencia de riesgos / ejecución del suministro

6.1 La dirección para las entregas y servicios del proveedor deberá ser la dirección de entrega indicada en nuestro orden o solicitud. Para las facturas la dirección a indicar será el domicilio fiscal de Knauf: Avenida de Burgos 114 – Planta 6ª. 28050 Madrid).

6.2 En caso de entregas sin la obligación de instalar, el proveedor asume todos los riesgos por pérdida y daño de la mercancía hasta que las mercancías sean recepcionadas por Knauf en la dirección de entrega indicada en la orden. En caso de entregas con la obligación de instalar, y en el caso de obras y servicios, el proveedor soportará todos los riesgos que puedan originarse por pérdida, daño u omisión desde la fecha de confirmación hasta la fecha de aceptación correcta de fin del servicio, así como las responsabilidades en que pudiera incurrir por la realización del mismo.

7. Verificación de los defectos y de garantía

7.1 La aceptación a la recepción queda pendiente de su verificación por parte de Knauf, particularmente en lo que se refiere a la exactitud, calidad y cantidad.

7.2 En el supuesto de que existieran defectos en la mercancía entregada por el proveedor, así como en la prestación o realización de los servicios contratados, que sean apreciables ante un mero examen de la misma, Knauf dispondrá de un plazo de 10 días laborables, a partir del siguiente a la entrega, para reclamar al proveedor la subsanación de referidos defectos o el cambio de la mercancía defectuosa.

En el supuesto que existieran defectos ocultos, Knauf dispondrá de un plazo de 10 días laborables, a partir del día siguiente al que fueran descubiertos dichos defectos.

7.3 Las consecuencias de las reclamaciones por calidad y cantidad son asumidas económicamente por el proveedor y ejecutadas a través de una devolución del producto (total o parcial) o la reducción del importe proporcional a la cantidad defectuosa. En caso en que el proveedor decida la destrucción del producto, los costes inherentes a dicho proceso de destrucción, transporte incluido, correrá a cargo del proveedor.

7.4 En caso de urgencia, Knauf realizará las acciones necesarias a cargo del proveedor.

7.5 Cualquier reclamación deberá ser notificada expresamente por escrito.

7.6 Serán costes soportados por el proveedor aquellos en los que se incurran como resultado de la entrega o servicio insatisfactorio, en particular en relación con el transporte, costes de mano de obra, costos de materiales o los costes de control de entrada de mercancías, excluyendo los de la revisión habitual a la recepción del producto.

Igualmente será responsable el proveedor de los posibles daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con motivo de la entrega defectuosa de materiales o de la defectuosa instalación de los mismos o de los servicios contratados.

8. Plazo de caducidad

8.1 El proveedor se compromete a enviar el producto de manera que llegue a nuestras instalaciones con un 90 % de vida útil, entendiendo como 100% de vida útil, el momento de la fabricación del mismo. En caso contrario nos remitimos a lo reflejado en la condición 7.3.

9. Subcontratista

9.1 El proveedor tendrá que obtener autorización expresa de Knauf para la subcontratación de las actividades objeto del presente contrato. Expresamente se establece que la autorización para la subcontratación por parte del proveedor para determinadas actuaciones no vincula en modo alguno a la empresa subcontratada con Knauf, por lo que la empresa subcontratada únicamente estará vinculada con el proveedor. A tal efecto en el supuesto que se produjera la autorización para una subcontratación concreta, se hará constar en la misma, estos aspectos que serán reconocidos y aceptados por las tres partes, en el documento de la autorización. En cualquier caso responderá solidariamente el proveedor con la empresa subcontratada, ante Knauf, de los posibles daños y perjuicios que pudiera ocasionar la misma en la ejecución de las actividades subcontratadas.

9.2 El proveedor, y el subcontratista en su caso, tendrán la obligación de estar al corriente de todas sus obligaciones tanto fiscales como de Seguridad Social como laborales, seguridad e higiene en el trabajo y administrativas en cuanto a permisos y autorizaciones que sean necesarias.

10. Gestión de calidad

10.1 El proveedor está obligado a supervisar y asegurar siempre la calidad de sus productos y servicios, así como a documentarlo correctamente. Antes de la entrega de los bienes o servicios, el proveedor deberá asegurarse de que los productos o servicios están de acuerdo a los requerimientos establecidos y acordado con Knauf; el proveedor debe de documentar y facilitar la documentación que lo garantice.

10.2 Con antelación suficiente el proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier modificación en los productos entregados, incluidos los materiales y suministros, sobre los cambios en los métodos de producción y/o posibles traslados de los centros de producción, así como sobre otros incidentes que pudieran tener influencia sobre la calidad de los bienes. En caso de modificaciones de los productos, y con antelación suficiente, el proveedor debe hacernos llegar muestras suficientes, y sin coste alguno, para que Knauf pueda comprobar los efectos de los cambios en nuestras fórmulas, servicios o productos. Tales modificaciones tienen que ser aceptados expresamente por escrito por parte de Knauf antes de cualquier entrega.

La no aceptación por parte de Knauf en las modificaciones indicadas, no supondrá ningún incumplimiento por su parte

11. La responsabilidad del producto y seguro de responsabilidad

11.1 El proveedor del producto o el arrendatario de los servicios es el responsable de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, por el producto o por la realización del servicio prestado, no sólo frente a Knauf, sino también frente a terceros por la utilización del producto suministrado o por la realización del servicio efectuado.

11.2 El proveedor hará frente a los costes y gastos de cualquier reclamación, extrajudicial o judicial, que se presente frente a Knauf, y el proveedor asume la total responsabilidad al respecto, y no solo por lo indicado en el párrafo anterior, y también a las campañas de recuperación, imagen y prestigio que por Knauf, se tenga que realizar al respecto, facilitándole al respecto toda la información que para ello sea necesaria.

11.3 El proveedor tiene que tener suscrito al respecto el correspondiente seguro de responsabilidad civil, que cubrirá, por lo menos el quintuplo (cinco veces) el valor del producto suministrado o del servicio realizado, para cubrir los posibles daños y perjuicio que pudiera ocasionar, no sólo a Knauf, sino a terceros, el producto vendido o el servicio prestado.

11.4 La obligatoriedad de la existencia de éste seguro de responsabilidad civil, no afectará al valor o precio del producto o servicio, ni supone renuncia alguna por parte de Knauf, al ejercicio de cualquier acción, extrajudicial o judicial, de reclamación que considere oportuna, contra el proveedor, con independencia que el siniestro sea aceptado o no por la compañía aseguradora parcial o totalmente.

11.5 La existencia del seguro de responsabilidad civil, no exime al proveedor del estricto cumplimiento de la normativa vigente en relación con el producto suministrado, tanto en su fabricación o producción, o con el servicio prestado.

12. Derechos de propiedad

12.1 El proveedor garantiza que cumple toda la normativa vigente.

12.2 Si por parte de terceros se tomase acción contra Knauf por motivo de infracción de dichos derechos, el proveedor asumirá todas las reclamaciones y compensará a Knauf si hubiera tenido que incurrir en algún coste de reclamación o reparación.

13. Propiedad de materiales y herramientas

13.1 Es propiedad intelectual de Knauf el diseño de herramientas y software que el proveedor utilice para la fabricación de productos encomendados por Knauf.

13.2 El proveedor deberá almacenar y gestionar correctamente los elementos de los que tienen la propiedad o copropiedad conjuntamente con Knauf.

13.3 Si KNAUF pone sus propias herramientas y materiales a disposición del proveedor, éstos deben devolverse a KNAUF sin ningún tipo de solicitud especial y a cargo del proveedor. Si el proveedor almacena herramientas o materiales con el consentimiento de KNAUF, deberán marcarse en un lugar claramente visible como "Propiedad de KNAUF", guardarse en un lugar adecuado, mantenerse y asegurarse convenientemente.

Responderá el proveedor de cualquier falta de las herramientas o de los daños producidos en las mismas.

14. Documentación y Confidencialidad

14.1 Todos los datos que puedan ser utilizados por terceros o requieran de una protección especial, siempre y cuando estos datos no sean de

dominio público, serán tratados con confidencialidad por las partes contratantes y no deberán ser puestos a disposición de terceros sin el consentimiento de Knauf. Tanto el proveedor como Knauf tomarán medidas organizativas adecuadas para cumplir con esa confidencialidad.

14.2 Se reserva a Knauf el título de propiedad y todos los derechos a la información en el sentido de la cláusula 14.1 (incluyendo derechos de autor, marcas comerciales y otros derechos de propiedad intelectual, etc.) que puedan derivarse de la relación contractual.

14.3 Sin consentimiento previo por escrito, la información facilitada en el apartado 14.1 debe ser tratada de una manera confidencial y entregada con total garantía al responsable o interlocutor de Knauf.

14.4 A solicitud de Knauf y de manera inmediata tras la realización del suministro o servicio, toda la información tiene que ser devuelta a Knauf sin demora incluyendo todos los documentos u objetos en préstamo. Todas las copias y transcripciones serán devueltas a Knauf.

14.5 El proveedor no tiene derecho, para vender, entregar o utilizar con terceros cualquier tipo de documentos, tales como datos, dibujos, modelos, etc. o nuestras herramientas o productos creados sobre la base de nuestra información.

14.6 Las partes se comprometen a imponer a sus empleados y terceros, que puedan participar en el proyecto, los mismos términos de confidencialidad fijados en este acuerdo, respondiendo de igual forma, por las actuaciones de los mismos.

14.7 La obligación de mantener el secreto y la prohibición de la explotación se tiene que mantener hasta que Knauf la haga pública.

15. Control de las exportaciones y aduanas

15.1 El proveedor está obligado a asumir todos los costes que se puedan derivar de la exportación/importación de los productos. El proveedor eximirá a Knauf de cualquier demanda o reclamación como consecuencia del incumplimiento por el proveedor, sus empleados o un tercero de las regulaciones y normativas actuales sobre exportación y / o importación.

15.2 El proveedor estará obligado a informar a Knauf en sus documentos sobre los requisitos y normativa aplicables y las obligaciones de información que sean necesarios para la importación de la mercancía, la re-exportación de sus productos bajo la legislación nacional y europea, así como de las regulaciones aduaneras u otros controles normativos fronterizos para el caso de los países de origen de manufactura del producto.

15.3 El proveedor está obligado al cumplimiento de toda la normativa vigente y aplicable al respecto, y a facilitar y informar a Knauf de todos los documentos que sean necesarios para ello.

15.4 El proveedor deberá remitir todo lo anterior por escrito y comunicar cualquier cambio, retraso o anulación que pueda ocurrir en este sentido.

16. Las condiciones para suministro de los pedidos y realización de servicios

16.1 Si para la ejecución de los pedidos es necesario peticiones adicionales como esquemas, dibujos, etc. el proveedor deberá llevar a cabo la preparación y elaboración de dichos planos o datos sin coste adicional para Knauf. Este material será entregado en propiedad a Knauf para la inspección y aprobación.

16.2 Para las entregas y servicios se debe de cumplir con todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables, así como disposiciones técnicas que afectan particularmente a nuestros productos (por ejemplo, para placas UN-EN 520), normas UNE. En caso de que Knauf necesite más información y / o certificados de sustancias, artículos, preparados

o polímeros para nuestra propia producción, el proveedor facilitará toda la información. Para mezclas o sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) los proveedores tienen la obligación de comunicar a Knauf previamente si cumplen con las obligaciones legales con respecto a las mismas. El proveedor exige a Knauf de cualquier reclamación de terceros que se deriven. El proveedor está obligado a proporcionar todos los materiales y productos entregados con los pictogramas de peligro e información que dictamine la normativa vigente.

16.3 Para la entrega de productos (por ejemplo, calderas, recipientes a presión, etc.) que requieren una inspección técnica, aprobación y certificación de un organismo nacional o cualquier otra autoridad competente, el proveedor debe proporcionar a Knauf el certificado correspondiente y hacerse cargo del cumplimiento de todos los requisitos.

16.4 Knauf se reserva el derecho de inspeccionar los artículos de la entrega durante el proceso de producción y / o antes de la entrega. Dicha inspección no se considerará como una aceptación de la mercancía y no afectará a la garantía implícita o explícita del proveedor de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.

16.5 Se exige el cumplimiento por parte del proveedor de toda la legislación medioambiental aplicable y existente (comunitaria, estatal, autonómica, municipal), tanto en los aspectos formales (licencias, autorizaciones, controles reglamentarios) como materiales (gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, contaminación de suelos y acústica, consumo de recursos).

17. Permisos en planta

Las personas que lleven a cabo trabajos en las instalaciones de la fábrica de Knauf en cumplimiento de un contrato de arrendamiento de servicios o realización de obra tienen que cumplir las normas de seguridad de cada planta y cumplir en todo momento las normas e indicaciones que les efectúen los responsables de las mismas, aceptando y asumiendo expresamente el plan de seguridad e higiene del que disponga la fábrica correspondiente. Knauf no será responsable de los accidentes que se puedan derivar por negligencia propia del proveedor, o de las empresas o personas subcontratadas, en sus instalaciones.

El incumplimiento de esta normativa por parte del proveedor, será causa de resolución del presente contrato, sin derecho de reclamación de daños y perjuicios por parte del proveedor.

18. Fuerza mayor

18.1 Knauf quedará liberado de sus obligaciones contractuales en caso de desarrollarse algún conflicto laboral grave, así como desastres naturales, disturbios u otros acontecimientos previsibles pero inevitables. Durante el periodo de fuerza mayor ambas partes quedan exentas de cumplir con las obligaciones contractuales.

18.2 Los fallos por parte de los subcontratistas, huelgas de terceros y disputas industriales no se consideran de fuerza mayor.

19. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales que se solicitan en nuestros formularios o que nos puedan ser facilitados se incluirán en nuestros ficheros de datos personales, cuya responsable y titular es Knauf. El proveedor concede a Knauf el derecho a guardar y utilizar los datos personales del proveedor que han sido recogidos durante la relación contractual. Es facultad o capacidad del proveedor instar a Knauf para que se excluyan de un tratamiento la totalidad o parte de los datos de carácter personal cuando estos datos resulten inexactos, o sean inadecuados o excesivos, o cuando

su tratamiento no se ajuste a la ley. Asimismo, el proveedor una vez finalizada la relación contractual puede solicitar la cancelación sin que haya ninguna de las anteriores causas.

20. Condiciones Finales

20.1 El proveedor sólo puede comunicar o difundir públicamente la relación con Knauf si hay consentimiento previo por escrito.

20.2 En caso de disputa o en relación con el contrato de suministro o con estos términos y condiciones de compra, las partes contratantes declaran que tendrán única jurisdicción los tribunales de la ciudad en que Knauf tiene registrada su sede social.

20.3 En caso de acuerdo expreso y por escrito de Knauf para que alguno de los términos establecidos en el presente contrato se modifiquen o anulen, dicha modificación no afectará al resto de los términos, que seguirán teniendo total vigencia.